



LABV.2

LABORATORIO
SEGUNDA
VERSIÓN

DAMA convoca la **I edición del Laboratorio Segunda Versión**, primer laboratorio nacional de creación audiovisual dirigido a creadores y creadoras mayores de 50 años.



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN

- Los aspirantes tendrán 50 o más años en el momento de presentación de la solicitud y residirán en España u otro Estado Miembro de la Unión Europea.
- Las solicitudes serán individuales. Se admitirá una única solicitud por aspirante. En el caso de coautorías, cada autor/a tendrá que realizar una solicitud individual, y cumplir los requisitos de edad y residencia. Los proyectos podrán tener un máximo de dos coautores.
- Los proyectos serán de ficción audiovisual para largometrajes, series o miniseries.
- Las propuestas presentadas deberán ser originales e inéditas. No se admitirá ninguna adaptación de obras preexistentes, incluso cuando sus autores o coautores fueran los propios aspirantes. Quedan excluidas aquellas sinopsis que hayan sido desarrolladas y producidas, y también las que se encuentren afectadas por acuerdos de producción, opción u otros que de algún modo limiten su disposición. De igual modo, se excluyen las sinopsis que hayan sido presentadas previamente a otros concursos.
- **El plazo de recepción de proyectos será del 2 al 30 de septiembre de 2022.**
- La presentación se hará por la aplicación habilitada en la web de **DAMA** y no se aceptarán solicitudes presentadas por otros medios (ni por correo electrónico ni en persona).



DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Un **único archivo en pdf** que conste de:
 - Sinopsis del proyecto en la que se desarrolle la trama y la temática, y que constará de una página.
 - Memoria detallada del proyecto, con una extensión máxima de dos páginas.
 - Carta de motivación del autor/a con una extensión máxima de una página. En este documento se debe incluir si se posee alguna característica que justifique la diversidad que promueve este proyecto. (Ver punto 3 de los criterios de valoración).
 - Trayectoria profesional del autor/a incluyendo filmografía con una extensión máxima de una página.
- **Fotocopia del documento identificativo** (D.N.I., Pasaporte o N.I.E.).
- Declaración relativa a que al **aspirante que presenta el proyecto es autor/a y titular de todos los derechos de propiedad intelectual de la obra presentada**, y que se trata de una obra original que no es adaptación de otra preexistente. Esta declaración jurada también manifestará que la obra no ha sido presentada a otros certámenes, y no está en fase de producción ni existe contrato alguno para llevarla a cabo.

Nota: Cualquier documentación extra como referencias visuales, gráficas, menciones a reparto etc., no se prestará a valoración por parte del jurado.



SELECCIÓN DE SOLICITUDES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado estará formado por seis autores y profesionales del sector audiovisual y serán elegidos según criterios de paridad de sexo. Su composición se hará pública antes del fallo del premio.

El jurado seleccionará a los seis proyectos participantes en función de los siguientes criterios de valoración:

- 1.** Calidad creativa y cultural de la propuesta (hasta 60 puntos).
- 2.** Relación del proyecto presentado con alguno los objetivos recogidos en la Agenda 2030, que incluye, entre otros, la diversidad de género, étnica, intergeneracional, religiosa, sexual; sostenibilidad y responsabilidad ambiental; inter y multiculturalidad; el ámbito rural, la ayuda humanitaria, reducción de las diferencias sociales, sensibilización con el consumo de alcohol y drogas y el uso de las redes sociales (hasta 20 puntos).
- 3.** Se propiciará la diversidad entre los seleccionados en el laboratorio. En ese sentido, se potenciará la participación de mujeres mayores de 60 años; de residentes en el mundo rural, y de autores y autoras con discapacidad física y sensorial. (Hasta 20 puntos).



RECURSOS QUE OFRECE EL LABORATORIO

SEGUNDA VERSIÓN

- Aportación económica de **SEIS MIL euros (6.000€)** a cada proyecto seleccionado para participar en el laboratorio en concepto de ayuda al desarrollo. Dicha cantidad será entregada por **DAMA** a seis proyectos seleccionados por el jurado (entregándose la aportación económica al autor de cada proyecto, persona física) y será sometido a la correspondiente tributación de conformidad con la legislación vigente. En caso de obras en coautoría, la aportación económica se repartirá entre los dos coautores.
- Programa de **asesoría de mentores**: 6 cineastas y creadores audiovisuales de reconocido prestigio asesorarán a los tutorizados durante 6 meses con una periodicidad de una o dos sesiones al mes que tendrán lugar de forma presencial o virtual. **DAMA** proveerá de espacios para que los tutorizados puedan realizar las mentorías.
- Cada participante contará, al menos, con **2 revisiones del proyecto con 2 tutores**. Con esta dinámica, los participantes tendrán acceso a más voces y miradas diferentes.
- Los participantes tendrán **atención continuada** por parte del equipo de coordinación del laboratorio.



- **DAMA** facilitará a los tutorizados **participación física o virtual** en las actividades del programa.
- Los participantes podrán **presentar los resultados de su formación a inversores** y otros agentes de la industria en una sesión de pitch.
- Para aquellas formaciones y presentaciones que **DAMA** determine oportuno, cuando el participante no resida en Madrid, y justifique la necesidad de desplazamiento, podrá solicitar la **autorización de gastos de desplazamiento y alojamiento**, y que solo se reintegrarán gastos previamente autorizados.



OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN

Los participantes en Segunda Versión se comprometen a lo siguiente:

- Realizar y finalizar todo el proceso de formación.
- Asistir a todas las actividades programadas por la coordinación del laboratorio.
- Asistir a las reuniones previamente pactadas con los tutores, bien en formato presencial u online.
- Cumplir con el calendario de actividades y presentación de trabajos establecidos por el tutor o los tutores para el correcto cumplimiento de las distintas fases de desarrollo de proyecto.
- Hacer buen uso de las instalaciones y destinar las salas que se les asignen exclusivamente como espacios de trabajo.
- No presentar la sinopsis ni ninguna obra derivada de la misma a ningún otro concurso o certamen hasta que no haya finalizado totalmente este programa.
- En caso de que los proyectos ganadores sean finalmente producidos, los ganadores se comprometen incluir



en los títulos de crédito de cabecera su identificación como ganadores del “I Edición del Laboratorio **DAMA** Segunda Versión”. Los proyectos ganadores también deberán incluir esa identificación en los contratos de cesión de derechos que, en su caso, se celebren, de modo tal que los cesionarios asuman la expresada obligación de reflejo de la condición de ganadores. De igual modo, en cualquier contrato de producción o de otra naturaleza relacionado o respecto a la sinopsis, obra resultante o de cualquier elemento de las mismas deberán incluir la mencionada identificación.

- Asimismo, los ganadores autorizan a **DAMA** así como a terceros autorizados por esta, a la utilización de su imagen, nombre y apellidos, y cualquier otro dato relacionado con el proyecto y con sus carreras artísticas, para documentar el proceso de desarrollo del programa, así como para actividades promocionales del mismo.
- Los ganadores autorizan a **DAMA** a compartir fragmentos de las futuras obras que se creen dentro del laboratorio, con la exclusiva finalidad de dar difusión y promocionar el proyecto de laboratorio llevado a cabo. Esta facultad se ejercerá de buena fe, sin perjudicar la normal explotación de la obra, conforme a los usos del mercado respecto a los trailers, y, en caso necesario, en coordinación con los propios autores y productores. Cuando sea necesario, el participante reflejará la expresada autorización en los futuros contratos que celebre respecto a la obra resultante.
- El incumplimiento de las bases o de cualquiera de los requisitos para la participación, la falsedad de cualquiera de los datos aportados, así como la no finalización del programa supondría la renuncia a sus derechos y a su condición de ganadores y en su caso la devolución íntegra de la dotación económica concedida.



- La solicitud de participación en el laboratorio Segunda Versión implica la aceptación completa de las bases, cuya interpretación última corresponde a la organización. Supone también la aceptación de las decisiones de la organización y las que adopte el jurado.
- No se aceptarán los proyectos que lleguen fuera de plazo o los que no cumplan los requisitos establecidos.
- Las deliberaciones y votaciones del jurado serán secretas. Sólo se harán públicos los nombres de los y las ganadoras, en aquellos medios que la organización estime oportuno, entre otras la web de **DAMA**, sus perfiles en redes sociales y la web del laboratorio.
- La organización podrá publicar documentos complementarios de las presentes bases con el fin de facilitar aclaraciones, matizaciones, puntualizaciones o correcciones materiales, siempre que no contradigan lo aquí regulado ni causen perjuicios a terceros respecto a derechos adquiridos. La organización podrá establecer modificaciones en el calendario, si resultase necesario para su correcto desarrollo, siempre con la mayor coordinación posible con las personas afectadas.
- La organización de Segunda Versión eliminará las copias en su poder de las sinopsis recibidas no premiadas, una vez finalizada la correspondiente edición del laboratorio.



- La participación en el concurso implica que se da el consentimiento para trasladar toda la documentación remitida a los miembros del jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos relacionados con la ejecución del concurso.
- Los participantes son responsables de su declaración sobre autoría y originalidad, dejando indemne a **DAMA** en caso de cualquier reclamación por parte de terceros.
- **DAMA** no asume ningún compromiso respecto a la posible producción de los proyectos. Los proyectos desarrollados serán propiedad de los concursantes seleccionados y, en su caso, de sus cesionarios.
- Toda información y datos personales que suministren los participantes tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas por la legislación vigente. En todo caso, la recogida y el tratamiento de los datos personales se llevará a cabo con sujeción a los principios y obligaciones de la normativa aplicable en materia de protección de datos, y de conformidad con lo previsto en nuestra Política de Privacidad, así como en el formulario de recogida de datos.



LABV.2

LABORATORIO
SEGUNDA
VERSIÓN



Con la financiación de:

